

Martes, 11 de marzo de 2008

REVISTA JUDICIAL

venarse casillero judicial para sus notificaciones.- Presentes el trámite, cuantía, casillero judicial y designación de abogado defensor.- Agréguese al expediente la documentación aparejada a la demanda.- Actúe el Ab. Francisco Loza, como Secretario Encargado de esta Judicatura.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) El juez Subrogante.- f) El secretario Encargado.- Sigue razón de notificaciones.
Lo que CITO a Ud. Para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene por señalar casillero judicial para sus notificaciones.
Ibarra, a 20 de Febrero del 2008
Existe firma y sello.
A.P.33649/k.m.

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA NARCISA CAPELO MALDONADO JUICIO DIVORCIO No. 840-2004-D.G.F.
ACTOR: NELSON RIGOBERTO Otañez
DEMANDADA: ROSA NARCISA CAPELO MALDONADO CASILLERO JUDICIAL No. 3983 DEL DR. CARLOS ALVAREZ
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 6 de septiembre del 2004, a las 09:00.
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en vista de la razón de sorteos que antecede. En lo principal, previamente el actor comparezca a esta judicatura y cumpla con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el menor adulto insinúe Curador Ad-Item, por sus pro-

SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA ELVIDA DALDANIETO MOREIRA
ACTORA: Elvia Dalida Nieto Moreira
DEMANDADO: Rulfo Abdón Montoya Melo
JUICIO: Divorcio
TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada
OBJETO DE LA DEMANDA: Disolución del vínculo matrimonial
CAUSA No. 2008- 0144 E. PROAÑO
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Quito, 11 de Febrero del 2008, las 08h28.-VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento que realiza la actora en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cítese al demandado señor RUFU ABDÓN MONTOYA MELO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación.- Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Raúl Marín Hernández
Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les correspondan.-
Dr. Manuel Amón Medina.
SECRETARIO DEL JUZGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
MULTIMOB CIA. LTDA..**

La compañía MULTIMOB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000679 de 03 de Marzo de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) AL DISEÑO, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES DE MADERA Y METÁLICOS.

Quito, 03 de Marzo de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS



para que en el termino de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso, presenten la documentación respectiva, que les acredite su derecho como acreedores, en el siguiente domicilio Av. Galo Plaza Lasso N69-309 y Sebastián Moreno.

Juan Francisco Bermeo Ponce
LIQUIDADADOR

A.A. 18367

2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas; y a los señores Comisarios, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S. A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día Martes 25 de Marzo del año 2008, a las 15H00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Equinoccial y Consejo Municipal (Junto a la Gasolinera Auto Plaza), de esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario;
- 2.- Revocatoria de decisiones de Junta General de Accionistas, de fecha 18 de febrero del año 2006; y, dejar sin efecto y valor jurídico los documentos públicos suscritos por los señores: Presidente; y, Gerente, de fechas: 29 de marzo del año 2006; y, 6 de noviembre del año 2006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.;
- 3.- Aumento de Capital;
- 4.- Reforma de los Artículos: 5; y, 33, de los Estatutos de la Compañía.; y,
- 5.- Autorización al señor Gerente de la Compañía.

Se dará inicio a la sesión a la hora señalada. La Junta General Extraordinaria de Accionistas se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de Accionistas presentes, y, las resoluciones que se tomen, serán obligatorias para todos, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 245 de la Ley de Compañías, en actual vigencia.

Debidamente facultado.

Quito D.M., a 10 de Marzo del 2007

Atentamente,

Sr. FREDD ROMULO MEDARDO SALTOS LOZADA
Presidente

AC/59537/08

000000